



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
ROCÍO ESMERALDA HORMAZÁBAL
VALLECILLO

ALGARROBO 30 NOV 2023
DECRETO: N°P 5410



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. D.A. N°2219, de fecha 08.09.2023 que unifica orden de subrogancia.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2055 de fecha 22/11/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Rocío Esmeralda Hormazábal Vallecillo.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.11.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde (S) Carlos Matías Vásquez Álvarez, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Rocío Esmeralda Hormazábal Vallecillo, Cédula de Identidad N°

Licenciada en Artes Mención Fotografía, para realizar **"Una exposición fotográfica para cierre de taller"** en el marco de las actividades de finalización de los talleres del 2023, esta presentación tiene por objetivo entregar herramientas a los participantes de observación, análisis y reflexión en torno a la fotografía. La exposición se ejecutará el sábado 02 de diciembre de 2023, a partir de las 16:00 a 19:00 horas en el salón parroquial de la comuna.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 172.414.- (Ciento setenta y dos mil, cuatrocientos catorce pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CARLOS MATÍAS VÁSQUEZ ÁLVAREZ
ALCALDE (S)



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CMVA/PFMM/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

(1)
(2)



5 4 1 0

3 0 NOV 2023

